

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 1 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705874.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CFE8759243C25C15989F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 44/22**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 10:34 HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

**D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)**

**CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

- D<sup>ª</sup> GEMMA PÉREZ CASTAÑO**
- D<sup>ª</sup> MARÍA ISABEL CANO RUIZ**
- D<sup>ª</sup> PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D<sup>ª</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**
- D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**
- D<sup>ª</sup> MARIANA PALMA MURCIA**
- D. ALFREDO ALLES LANDA**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA ACCIDENTAL**

**D<sup>ª</sup> MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:34 horas del día 10 de octubre de 2022, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

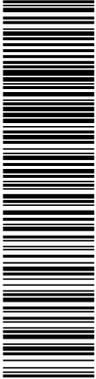
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 2 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705674.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE8759243C25C15983F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



**PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 43/22, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2022.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 43/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 3 de octubre de 2022.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 43/22, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 3 de octubre de 2022, en la forma redactada.

**SEGUNDO. - DAR CUENTA SENTENCIA DICTADA POR LA SECCIÓN CUARTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA EN EL ROLLO DE APELACIÓN Nº 889/2022 (EXPTE. AJ-01/2009)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia nº 3767 de 29 de septiembre de 2022 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, en el Rollo de Apelación nº 889/2022, donde se acuerda estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de los Sres. Castillo Reche contra el Auto de 24-2-22 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada, consistente en determinar que también procede la cancelación del asiento registral de la finca número 33.675 Código Registral Único 18003000908122, Titular D. Serafín Yeste Moreno, y de los asientos registrales de fincas de resultado que dieron lugar a viales públicos como consecuencia del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Carretera de Murcia del planeamiento urbanístico del municipio de Baza, en ejecución de las sentencias firmes de esta Sala de lo Contencioso Administrativo, números 2356/2015, de 21 de diciembre, y 1590/2017, de 13 de julio. Sin imposición de costas.

En el expediente consta Nota emitida por el Letrado Asesor Municipal, en la que hace constar:

<<<Reiterando anteriores notas de régimen interno remitidas a la Unidad de Urbanismo (15 de septiembre de 2021, 22 de diciembre de 2021 y 4 de marzo de 2022 y 7 de marzo de 2022), es necesario y urgente que por dicha Unidad se inicie, o en su caso, se

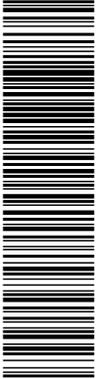
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 3 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705674.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE8759243C25C15983F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



continúe con los trámites pertinentes para llevar a cabo la aprobación de un nuevo Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Carretera de Murcia.>>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Quedar enterada de la Sentencia citada.
2. Que por la Unidad de Urbanismo se inicie, o en su caso, se continúe, con los trámites pertinentes para llevar a cabo la aprobación de un nuevo Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Carretera de Murcia.
3. Certificación del presente acuerdo y copia de la Sentencia se remitirá a la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento a los efectos oportunos

**TERCERO. - DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO Nº 4 DE GRANADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 782/2020 (EXPTE. AJ-01/2021/62)**

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia, de fecha 5 de julio de 2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 4 de Granada, en el recurso contencioso - administrativo (Procedimiento Ordinario nº 782/2020) interpuesto por Doña PIEDAD ÚBEDA SOLA contra el acuerdo Sexto de los adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de enero de 2020, que desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada en el expediente 61/2018, reclamando una indemnización de 93.030,63 euros.

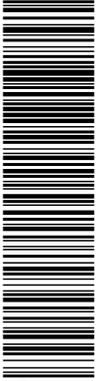
La Sentencia ESTIMA PARCIALMENTE la demanda de reclamación patrimonial y declara anulable el acto impugnado, condenando al AYUNTAMIENTO DE BAZA y a su compañía de seguros GENERALI S.A a pagar a la actora la cantidad de 20.734,56 euros, de acuerdo con la póliza suscrita, y condenando a HLG CONSTRUCCIONES EL TEMPLE S.L y CASER S.A DE SEGUROS a pagar igualmente a la actora la cantidad de 20.734,56 euros, sin que proceda abono de intereses. Sin costas.

Dicha Sentencia ya es firme.

Como quiera que el Ayuntamiento de Baza tenía suscrito con GENERALI S.A. en el momento en que se produjeron los hechos objeto del presente litigio el pertinente seguro de

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 4 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705874.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE8759243C25C15989F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

responsabilidad civil, y dado que GENERALI S.A ya ha satisfecho el importe total de la cantidad a la que ha sido condenada junto con el Ayuntamiento de Baza, esto es, 20.734,56 euros, corresponde al Ayuntamiento de Baza abonar a dicha compañía aseguradora el importe correspondiente a la franquicia que asciende a 300 euros.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1. Quedar enterada de la citada Sentencia.
2. Que se proceda al abono de 300 € a GENERALI S.A., dado que la misma ha satisfecho el importe total de la cantidad a la que ha sido condenada junto con el Ayuntamiento de Baza, de conformidad con la franquicia establecida en el correspondiente seguro de responsabilidad civil suscrito con la misma.
3. Que se remita certificación del presente acuerdo y copia de la Sentencia a las Unidades Económica y de Patrimonio, a los efectos oportunos.
4. Asimismo, se deberá remitir certificación del acuerdo a GENERALI S.A.

**CUARTO. - PROPUESTA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A CRUZ ROJA ESPAÑOLA.**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la concesión de una subvención económica a CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA, con CIF nº Q-2866001-G, por importe de 12.000 €, en concepto de subvención para el ejercicio 2022, para atención a Inmigrantes y Refugiados.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA es una entidad cuyos fines estatutarios figura la prevención de reparación de daños originados por siniestros, calamidades públicas, conflictos enfermedades y epidemias; la promoción y la colaboración en acciones de Bienestar social con especial atención a colectivos o personas con dificultades para su integración social; la cooperación en programas de prevención sanitaria y en acciones de tipo asistencial y reparador en el campo de la salud y en general, el ejercicio de toda función social y humanitaria compatible con el espíritu de la institución.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía plantea en el artículo 51 que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, son competencias propias de las entidades locales de Andalucía en materia de

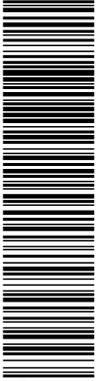
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 5 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705674.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE8759243C25C15983F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

servicios sociales las competencias generales establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las que se determinan como competencias propias en la Ley 5/2010, de 11 de junio, y aquellas que así estén definidas por la normativa sectorial.

En base al art. 28. 24ª de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía son funciones de las entidades locales la promoción de medidas de inclusión social, laboral o educativa para su población de referencia.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2022.

Considerando los informes obrantes en el expediente y emitidos por Intervención, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria, éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando que esta subvención no es susceptible de concurrencia competitiva.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 424/2017, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público; Acuerdo de Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la

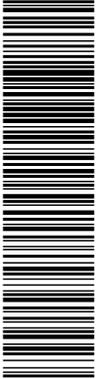
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 6 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705674.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE8E759243C25C15983F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica para el ejercicio 2022 a CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA, con C.I.F. Q2866001G, por importe de 12.000 €, en concepto de atención a Inmigrantes y Refugiados.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 17.000 €, cantidad a que asciende la subvención concedida, a favor de la CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA, con C.I.F. Q2866001G.
3. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
4. La aportación se canalizará mediante la formalización de un Convenio entre las partes, que recogerá los derechos y obligaciones de cada una de ellas.

**QUINTO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES**

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2022.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705874.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE5E759243C25C15983F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Seguidamente, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistente, acuerda:

1. El reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Nº FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2022/1362	FL 123	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	117,04
2	F/2022/1376	FL 78	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	124,30
3	F/2022/1378	FL 85	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	3.108,30
4	F/2022/1379	FL 98	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	437,28
5	F/2022/1385	E422NCO0020929	ENDESA X SERVICIOS, S.L.	556,12
6	F/2022/1423	FL 91Z	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	6.500,13
7	F/2022/1495	FL49	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	768,03
8	F/2022/1498	FL64	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.147,80
9	F/2022/2566	GP- 919	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	906,14
10	F/2022/2567	GP- 924	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	99,29
11	F/2022/2568	GP- 925	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	535,00
12	F/2022/2569	GP- 928	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	88,60
13	F/2022/2570	GP- 926	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	140,67
14	F/2022/2571	GP- 927	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	372,73
15	F/2022/2632	FACTURA 18	LA CIUDAD ACCESIBLE S.L.	8.954,00
16	F/2022/2666	FL 334	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	49,04
17	F/2022/2688	FL 371	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	879,77
18	F/2022/2736	11	CRISTIAN GALLARDO MORENO	60,50
19	F/2022/2739	563083	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	102,22
20	F/2022/2797	FE- F-1402-22-000170	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,64
21	F/2022/2798	FE- F-1402-22-000166	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,33
22	F/2022/2799	FE- F-1402-22-000174	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,64
23	F/2022/2803	Rect-ABZ 0122	ANTONIO LUIS ESPINAR PULGAR	3.630,00
24	F/2022/2805	2022-FO 20	MANUEL MORENO CAÑADAS	968,00
25	F/2022/2807	22A 10942	HISPAMAST, S.L.	5.595,95
26	F/2022/2810	FL 469	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	841,64
27	F/2022/2811	FL 420	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	44,06
28	F/2022/2812	FL 446	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.964,51
29	F/2022/2813	FL 452	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	6.248,92
30	F/2022/2814	FL 466	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	818,63
31	F/2022/2815	FL 434	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	156,11
32	F/2022/2816	FL 426	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	315,11
33	F/2022/2817	FL 430	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	32,73
34	F/2022/2818	FL 471	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	134,21
35	F/2022/2819	FL 405	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	938,98
36	F/2022/2820	FL 432	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	11,68
37	F/2022/2821	FL 412	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	24,21
38	F/2022/2822	FL 436	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	15,48
39	F/2022/2823	FL 460	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.270,25
40	F/2022/2824	FL 451	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	958,62
41	F/2022/2825	FL 414	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	145,52
42	F/2022/2826	FL 444	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.763,89
43	F/2022/2827	FL 456	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	775,52
44	F/2022/2828	FL 445	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.559,33
45	F/2022/2829	FL 424	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	16,03
46	F/2022/2830	FL 468	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	709,42
47	F/2022/2831	FL 416	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	155,72
48	F/2022/2832	FL 442	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	20.540,11
49	F/2022/2833	FL 457	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	164,16

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705874.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE8E759243C28C15983F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



50	F/2022/2834	FL 410	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	411,09
51	F/2022/2835	FL 439	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	3.320,59
52	F/2022/2836	FL 450	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	439,04
53	F/2022/2837	FL 411	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	23,60
54	F/2022/2838	FL 419	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	226,32
55	F/2022/2839	FL 406	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.834,47
56	F/2022/2840	FL 428	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	51,52
57	F/2022/2841	FL 422	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	55,60
58	F/2022/2842	FL 462	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	114,74
59	F/2022/2843	FL 440	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.725,77
60	F/2022/2844	FL 459	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.877,04
61	F/2022/2845	FL 415	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	70,26
62	F/2022/2846	FL 418	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	962,64
63	F/2022/2847	FL 435	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	31,10
64	F/2022/2848	FL 455	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.227,96
65	F/2022/2849	FL 443	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	6.293,59
66	F/2022/2850	FL 470	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	550,61
67	F/2022/2851	FL 425	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	153,66
68	F/2022/2852	FL 423	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	91,62
69	F/2022/2853	FL 413	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	11,98
70	F/2022/2854	FL 461	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	110,06
71	F/2022/2855	FL 458	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	422,14
72	F/2022/2856	FL 453	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	498,96
73	F/2022/2857	FL 417	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	35,05
74	F/2022/2858	FL 473	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	984,95
75	F/2022/2859	FL 408	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	59,09
76	F/2022/2860	FL 427	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	87,05
77	F/2022/2861	FL 454	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	237,06
78	F/2022/2862	FL 464	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.084,74
79	F/2022/2863	FL 431	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	240,09
80	F/2022/2864	FL 429	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	52,12
81	F/2022/2865	FL 467	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	643,56
82	F/2022/2866	FL 421	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	15,48
83	F/2022/2867	FL 433	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	160,64
84	F/2022/2868	FL 465	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	192,93
85	F/2022/2869	24-2022	ASOCIACIÓN GRANADA MÚSICA Y FOLCLORE	750,00
86	F/2022/2871	Emit- 40	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA S.L.	3.579,58
87	F/2022/2872	Emit- 41	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA S.L.	3.579,58
88	F/2022/2873	Emit- 221621	LARA RICO, S.L.	333,45
89	F/2022/2874	Emit- 3	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	1.960,20
90	F/2022/2875	Emit- 4	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	181,50
91	F/2022/2877	Emit- 158	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	1.754,20
92	F/2022/2878	Emit- 221625	LARA RICO, S.L.	69,01
93	F/2022/2879	Rect- 2	JORGE DE ABAJO BEDMAR	1.028,50
94	F/2022/2880	Emit- 5	JORGE DE ABAJO BEDMAR	1.089,00
95	F/2022/2881	Emit- 352	JOSE ANTONIO MECA DÍAZ	6.413,00
96	F/2022/2882	VA 4	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	120,59
97	F/2022/2883	Z 441	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	32.730,74
98	F/2022/2884	Z 404	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	30.959,33
			MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y	
99	F/2022/2885	7520221FE 1308	REASEGUROS, S.A.	12.076,05
100	F/2022/2886	71/2022	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	919,92
101	F/2022/2887	31/2022	BAZA INFORMACIÓN S.L.	726,00
102	F/2022/2890	22 26	FRANCISCO JAVIER DÍAZ MÁRQUEZ	11.595,91
103	F/2022/2891	Emit- 221629	LARA RICO, S.L.	861,14
104	F/2022/2894	AA-005844/2022	HIERROS ROJO, S.L.	782,74
105	F/2022/2895	Emit- 16	SILVIO DE HARO DEL ÁRBOL	2.395,80
106	F/2022/2898	88	MOISÉS GARCÍA MILÁN	726,00
107	F/2022/2900	8	ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	600,00
108	F/2022/2901	6	ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	600,00
109	F/2022/2902	0002/2022	COLECTIVO BASTETANO DE FOTOGRAFÍA	800,00
110	F/2022/2903	0001/2022	COLECTIVO BASTETANO DE FOTOGRAFÍA	800,00

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705874.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE58759243C25C159893F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



111	F/2022/2905	01	CAFÉ BAR URBANO S.L.L.	78,00
112	F/2022/2906	Emit- 221641	LARA RICO, S.L.	104,54
113	F/2022/2907	FACTURA 018	DOLORES ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	3.060,00
114	F/2022/2908	F 1168	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	1.000,00
115	F/2022/2909	F 01169	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	260,51
116	F/2022/2911	2022.A.1	TERESA GARCÍA ZAMORA	220,00
117	F/2022/2912	202200782	SAGRES S.L.	187,11
118	F/2022/2914	A 313	MAQUI-INDAL, S.L.	16.819,00
119	F/2022/2915	EMITI 128	HORMIGONES ANTONIO MOLINA S.L.	210,54
120	F/2022/2916	22002717	JULIO BAZA S.A.	226,88
121	F/2022/2917	22002980	JULIO BAZA S.A.	2.317,37
122	F/2022/2920	Z 67	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	420,28
123	F/2022/2930	06/22	BASTETANA	377,52
			ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS DE ARQUEOLOGÍA	
124	F/2022/2931	07/22	BASTETANA	503,36
125	F/2022/2932	F22_ 2163	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	1.001,48
126	F/2022/2933	F22_ 2174	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	484,00
127	F/2022/2934	F22_ 2175	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	95,57
128	F/2022/2935	457	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	311,00
129	F/2022/2937	GB5 4360	GRUPO CEMATEL S.L.U.	45,98
130	F/2022/2938	FACTURA 77	ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L.	5.251,40
131	F/2022/2939	FACTURA 78	ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L.	4.899,29
132	F/2022/2940	FACTURA 79	ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L.	242,00
133	F/2022/2941	267-2022 267	OLUKARPA EVENTOS S.L.	302,50
134	F/2022/2942	FAV-22100-003732	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	28.132,50
135	F/2022/2943	FV-22/11	TRANS-LIZARTE, S.L.	330,00
136	F/2022/2944	FA2209-1920	MONTAJES AZOR-COCA S.L.	39,93
137	F/2022/2945	FA2209-1919	MONTAJES AZOR-COCA S.L.	68,06
138	F/2022/2946	9	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	489,27
139	F/2022/2947	A4 244	ALYSER DE MAQUINARIA S.L.	2.057,00
140	F/2022/2948	Emit- 221657	LARA RICO, S.L.	70,01
141	F/2022/2949	GP- 1031	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	62,47
142	F/2022/2950	GP- 1032	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	297,21
143	F/2022/2951	GP- 1034	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	365,95
144	F/2022/2953	GP- 1036	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	257,25
145	F/2022/2954	GP- 1035	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	93,33
146	F/2022/2955	GP- 1037	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	61,02
147	F/2022/2956	Emit- 86	NIVELACIONES PACO DE BAZA, S.L.	544,50
148	F/2022/2957	A54 113	ACEROS INOXIDABLES MATEOS. S.L.	5.287,70
149	F/2022/2960	154	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	503,84
150	F/2022/2961	AA-006102/2022	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	120,00
151	F/2022/2963	F22 277	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	175,41
152	F/2022/2965	VG- 06276	VISERSA GESTIÓN, S.L.	3.194,40
153	F/2022/2966	FS - 7	SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	9.095,46
154	F/2022/2967	Emit- 155	JOSE A. LIZARTE, S.L.	2.098,89
155	F/2022/2968	Emit- 156	JOSE A. LIZARTE, S.L.	921,80
156	F/2022/2970	204002362	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	212,39
157	F/2022/2971	Rect- 143	AUTOCARES SÁNCHEZ ORTUÑO, S.L.	1.150,00
158	F/2022/2972	204002363	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	317,55
159	F/2022/2973	204002364	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	53,91
160	F/2022/2974	B 26/2022	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	280,00
161	F/2022/2975	B 27/2022	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	560,00
162	F/2022/2976	22F0006	ANTONIO SÁNCHEZ CANO	665,50
163	F/2022/2978	75 2022	OROJARDIN JARDINERÍA Y SERVICIOS S.L.	2.143,60
164	F/2022/2980	204002367	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	7,80
165	F/2022/2981	204002368	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	61,58
			ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN DE	
166	F/2022/2982	22 94	MONUMENTOS S.A.	12.519,14
167	F/2022/2984	20/22	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES BAZA S.L.U	242,00
168	F/2022/2985	114.22 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	950,00
169	F/2022/2986	2022-- 102	FRANCISCO JAVIER MOLINA HODAR	4.400,00

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 10 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705874.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE8E759243C25C15989F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



170	F/2022/2987	FA2208-0024	JULIO FCO. MARTINEZ VERA.	140,00
171	F/2022/2988	204002371	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	22,87
172	F/2022/2990	1 000368	DESERT GRASS, S.L.	459,80
173	F/2022/2991	Emit- 7	FRANCISCO JAVIER ARIAS VALDIVIESO	2.239,71
174	F/2022/2992	22/3920	PROVEEDORES DE BEBIDAS ALTIPLANO 2015, S.L.U.	79,73
175	F/2022/2993	08-2022. 8	PEDRO RODRIGO SERKA MIMICA	1.650,00
176	F/2022/2994	Emit- 175	JOSE LUIS LAGO GÓMEZ	2.057,00
177	F/2022/3003	12 2022	CONSTRUCCIONES SANTIAGO MORENO GARCÍA S.L.	2.994,75
178	F/2022/3004	000064	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	532,40
179	F/2022/3006	O2200310	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	20.116,25
180	F/2022/3007	O2200311	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	7.766,39
181	F/2022/3008	4222	RAMÓN SALARICH ORTEGA	731,74
182	F/2022/3009	204002373	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	432,64
183	F/2022/3011	A/263	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	12,10
184	F/2022/3012	FV-CR-01-2022-000352	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	12,10
185	F/2022/3013	EMIT 251	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.630,00
186	F/2022/3014	EMIT 252	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.025,00
			ASOCIACIÓN DE AYUDA AL EMPRENDEDOR	
187	F/2022/3015	192	FREELANCESOLUCIONES	726,00
188	F/2022/3016	Emit- 7	ANGULAR SOFTWARE, SL	54,45
189	F/2022/3019	Emit- 9	ANGULAR SOFTWARE, SL	29,00
190	F/2022/3022	2608F- 2022	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	4.200,00
191	F/2022/3024	Emit- 24	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES BAZA S.L.U	4.501,20
192	F/2022/3025	F2022-5	DIMAS CAPARROS GÓMEZ	13,98
193	F/2022/3027	Emit- 000029	A.U. LA DAMA S.L.U	46.948,00
IMPORTE TOTAL EUROS				439.249,63

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos de locomoción y dietas que a continuación se detallan, en favor de las personas que se relacionan, y por los importes que se indican:

Nº	NOMBRE	LOCOMOCIÓN	DIETAS	IMPORTE TOTAL
1	MANUEL GAVILÁN GARCÍA	40,66	26,67	67,33
2	MANUEL GAVILÁN GARCÍA	19,00	0,00	19,00
3	JONATAN PARRA MARTINEZ	146,30	0,00	146,30
4	ALVARO GARCÍA MAESTRA	40,66	0,00	40,66
5	MARÍA COSME PUERTAS GÓMEZ	7,60	0,00	7,60
6	Mª PILAR MOLERO GARCÍA	40,66	14,11	54,77
7	Mª PILAR MOLERO GARCÍA	40,66	14,11	54,77
8	Mª PILAR MOLERO GARCÍA	40,66	14,11	54,77
9	JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS	49,40	18,70	68,10
10	Mª ISABEL CANO RUIZ	19,00	0,00	19,00
11	JUANA MAESTRA GARCÍA	4,56	0,00	4,56
12	JUANA MAESTRA GARCÍA	4,56	0,00	4,56
13	SONSOLES TUTOSAUS CABALLE	40,66	0,00	40,66
13	GEMMA PÉREZ CASTAÑO	130,34	53,34	183,68
IMPORTE TOTAL EUROS				765,76

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la asistencia y dietas del tribunal de selección para cubrir la plaza de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705874.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE8E759243C25C15989F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



fontanero (funcionario interino) mediante el procedimiento de concurso-oposición, de las personas que a continuación se detallan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DÍAS DE ASISTENCIA	IMPORTE
FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA	6 (42.83 €/DÍA)	256.98
CARMEN ANGEL MERINO	6 (42.83 €/DÍA)	256.98
OSCAR MANUEL MARTINEZ TALAVERA	6 (39.78€/DÍA)	238.68
JOSE MARTINEZ DOMENE	6 (39.78€/DÍA)	238.68
FAUSTINO VICO SÁNCHEZ	6 (39.78€/DÍA)	238.68
<b>IMPORTE TOTAL EUROS</b>		<b>1.230,00 €</b>

4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la asistencia y dietas del tribunal de selección para cubrir la plaza de Lector de contadores (funcionario interino) mediante el procedimiento de concurso-oposición, de las personas que a continuación se detallan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DÍAS DE ASISTENCIA	IMPORTE
MARÍA ISABEL TUDELA LOZANO	4 (42.83 €/DÍA)	214.15
CARMEN ANGEL MERINO	4 (42.83 €/DÍA)	214.15
OSCAR MANUEL MARTINEZ TALAVERA	4 (39.78€/DÍA)	159.12
GABRIEL MANZANO RUIZ	4 (39.78€/DÍA)	159.12
EVA MANZANO FERNÁNDEZ	4 (39.78€/DÍA)	159.12
<b>IMPORTE TOTAL EUROS</b>		<b>905,66 €</b>

5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la asistencia y dietas del tribunal de selección para cubrir la plaza de Ordenanza-Notificador (funcionario interino) mediante el procedimiento de concurso-oposición, de las personas que a continuación se detallan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DÍAS DE ASISTENCIA	IMPORTE
OSCAR MANUEL MARTINEZ TALAVERA	7 (42.83 €/DÍA)	299.81
CARMEN ANGEL MERINO	7 (42.83 €/DÍA)	299.81
ENCARNACIÓN MOYA MARÍN	7 (39.78€/DÍA)	278.46
HÉCTOR MAGDALENO PÉREZ	4 (39.78€/DÍA)	159.12
MANUEL ZAFRA PÉREZ	2 (39.78€/DÍA)	79.56
ROBERTO NAVARRO CORRAL	3 (39.78€/DÍA)	119.34
Mª ISICIA PÉREZ MARTINEZ	2 (39.78€/DÍA)	79.56
<b>IMPORTE TOTAL EUROS</b>		<b>1.315,66 €</b>

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 12 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7056874.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE8E759243C25C15983F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



6. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la asistencia y dietas del tribunal de selección para cubrir la plaza de Trabajador Social (laboral fijo) mediante el procedimiento de concurso-oposición, de las personas que a continuación se detallan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DÍAS DE ASISTENCIA	IMPORTE
ANTONIO JAVIER RAMÓN MERLOS	7 (42.83 €/DÍA)+ 1 SÁBADO (21.42€)	321.23
JOSE VICO ARIAS	7 (42.83 €/DÍA)+ 1 SÁBADO (21.42€)	321.23
M <sup>a</sup> DOLORES MARTINEZ NUÑO	7 (39.78 €/DÍA)+1 SÁBADO (19.89€)	298.35
CARMEN FERNÁNDEZ TELLO	7 (39.78 €/DÍA)+1 SÁBADO (19.89€)	298.35
<b>IMPORTE TOTAL EUROS</b>		<b>1.239,16 €</b>

**SEXTO. - ASUNTOS DE URGENCIA**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE LAS AYUDAS SOCIALES 2022.**

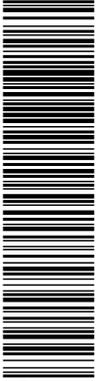
Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Persona, para la aprobación del procedimiento para la solicitud de las Ayudas Sociales para el personal de este Ayuntamiento de Baza, Personal Laboral y Personal Funcionario.

Dado que el plazo para la presentación de solicitudes por parte de todos los empleados públicos del Ayuntamiento de Baza, para acceder a las ayudas sociales previstas en el Acuerdo marco y en el Convenio Colectivo de este Ayuntamiento, fue abierto en el periodo comprendido entre el día 26 de septiembre de 2022 hasta el día hasta el 7 de octubre, se proponen los siguientes criterios:

- % Se establece un plazo de 3 días para la subsanación de solicitudes una vez sean resueltas las mismas.
- % Habida cuenta de que, en el Acuerdo Marco para los funcionarios del Ayuntamiento de Baza, no existe determinada una cantidad económica cierta para las ayudas a los

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 13 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705674.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE58759243C25C15983F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



estudios, se aplicará lo establecido para el personal laboral a tales efectos, en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Baza, al personal funcionario.

% Teniendo en cuenta que, el Acuerdo marco para los funcionarios es del año 2010, y que las cantidades que vienen reflejadas para ayudas dentales y ayudas ópticas han quedado obsoletas, así como que, en el Convenio Colectivo, aparecen unas cuantías actualizadas, ya que dicho Convenio es del año 2022, se aplicará lo establecido para el personal laboral a tales efectos, en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Baza, al personal funcionario.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda.

1. Aprobar los criterios citados y transcritos en la parte expositiva de presente acuerdo.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; y Parque Móvil, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### **B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN**

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. Alfredo Alles Landa, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 14 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705874\_LOBKG-FB8XX-6L4P1\_FC1831BC4E3BA013CE8759243C25C15983F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros presentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA )	IVA	TOTAL
45718876M	ABRAHAM LOZANO SANMIGUEL	SUMINISTRO: MEDICINAS PERROS	102,90 €	21,62 €	124,52 €
B19534908	ACEROS INOXIDABLES, S.L.	SUMINISTRO: CAJÓN INOXIDABLE (4 UDS) SIETE FUENTES	1.750,00 €	367,50 €	2.117,50 €
48679230Y	ALEJANDRO J. MAYO TUR	SERVICIO: EXHIBICIÓN DOMA NATURAL	1.450,00 €	304,50 €	1.754,50 €
52510346N	ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE	SERVICIO: INVITACIÓN DEL MAYOR		0,00 €	92,40 €
24178134M	ANGEL TORAL GÓMEZ	SUMINISTRO: ABREPUERTAS	365,81 €	76,82 €	442,63 €
A85788073	AQUATEC, S.A.U.	SERVICIO: 3 jornadas DETENCIÓN DE FUGAS MAYO 22	960,00 €	201,60 €	1.161,60 €
A85788073	AQUATEC, S.A.U.	SERVICIO: 3 JORNADAS DETENCIÓN DE FUGAS AGOSTO Y SEPTIEMBRE 22	960,00 €	201,60 €	1.161,60 €
A85788073	AQUATEC, S.A.U.	SERVICIO: 3 JORNADAS DETENCIÓN DE FUGAS JUNIO Y AGOSTO 22	960,00 €	201,60 €	1.161,60 €
B18471557	BASTETANA DE ALARIFES, S.L.	SUMINISTRO: BAÑOS CASCAMORRAS (ACCESO MERCED)	1.505,00 €	316,00 €	1.821,00 €
B18522680	BRICOBAZA,S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO CEMENTERIO	191,07 €	40,12 €	231,19 €
B18522680	BRICOBAZA,S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	268,16 €	56,31 €	324,47 €
B18624163	CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIME, S.L.	SUMINISTRO: MACETAS DENGRA	198,50 €	41,69 €	240,19 €
F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS	SERVICIO: AMBULANCIA PRUEBA 4X4	380,00 €	0,00 €	380,00 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO: AMBULANCIA TOROS		0,00 €	224,64 €
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: ARREGLOS VARIOS EN SERVICIOS SOCIALES	14,91 €	0,00 €	14,91 €
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	SERVICIO: ALQUILER PANTALLA LED EVENTO DAVID VALERO	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €
B18732750	EMPRESA PUBLICA SUELO Y EQUIPAMIENTOS, S.L.	SERVICIO: PERSONAL FERIA AGROGANADERA	1.650,00 €	346,50 €	1.996,50 €
B93258184	GRUPO CEMATEL, S.L.	SUMINISTRO: LUCES SERVICIOS PABELLÓN DE FERIAS	109,50 €	23,00 €	132,50 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 15 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705674 LOBKGFBBXX-6L4P1 FC1831BC4E3BA013CE8759243C25C159839FD245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1

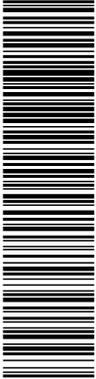


45869320Y B23777329	ISMAEL HERAS JIMÉNEZ JIMPER CANALONES, S.L.	SUMINISTRO: HIDROMIEL RITUAL IBERO SUMINISTRO: 12 CONOS GALVANIZADOS Y 6 MTS BAJANTE	36,00 € 360,00 €	7,56 € 75,60 €	43,56 € 435,60 €
45718722N 52511710L	JOSE IGNACIO IBÁÑEZ MORENO JOSE MIGUEL AGUDO ROSELL	SERVICIO: REFORMA SEDE BARRIO PERCHEL SERVICIO: MANTENIMIENTO RETRO EXCAVADORA GALLOPER	844,77 € 601,59 €	177,40 € 126,33 €	1.022,17 € 727,92 €
74626951R B19681725	JOSE PERALES MARTINEZ JOYMA FERIAL, S.L.	SERVICIO: CATERING FERIA AGROGANADERA SUMINISTRO: PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN FIESTAS DE ANEJOS	1.800,00 € 0,00 €	180,00 € 0,00 €	1.980,00 € 394,72 €
52511011X 52518554D	JUAN ANTONIO MARTINEZ MOYA JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	SUMINISTRO: AMPLIACIÓN CALLES CEMENTERIO SUMINISTRO: MATERIALES FUNGIBLES PARA TALLERES	6.800,00 € 413,22 €	1.428,00 € 86,78 €	8.228,00 € 500,00 €
52518554D B19558444	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA KOLORS EXPO ELVIRA, S.L.	SUMINISTRO: DISFRACES SERVICIO: CONTRATACIÓN DE 10 CARPAS FERIA AGROGANADERA	574,38 € 3.414,00 €	120,62 € 716,94 €	695,00 € 4.130,94 €
B19558444 B18612309	KOLORS EXPO ELVIRA, S.L. LARA RICO, S.L.	SERVICIO: CONTRATACIÓN DE 58 MODULOSFERIA AGROGANADERA SUMINISTRO: ORDENADOR LENOVO DE SEGUNDA MANO PARA PERSONAL	4.060,00 € 250,00 €	852,60 € 52,50 €	4.912,60 € 302,50 €
B18612309 B04487377 76149088K	LARA RICO, S.L. MAQUI-INDAL, S.L. MOISÉS GARCÍA MILÁN	SUMINISTRO: 2 TÓNER NEGROS SERVICIO: TRASLADO DE VEHÍCULO NSFK SERVICIO: REPARACIÓN DE PUERTAS PABELLÓN DE FERIAS	90,91 € 250,00 € 2.880,00 €	19,09 € 52,50 € 604,80 €	110,00 € 302,50 € 3.484,80 €
45714520L 45714520L	MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	SUMINISTRO: TINTE AL AGUA, AGUARRÁS, PINTURAS SUMINISTRO: 15 LITROS DE REVESTIMIENTO BLANCO	1.061,19 € 263,76 €	222,85 € 55,39 €	1.284,04 € 319,15 €
B18646828 52518687G	MONTECRISTO BAZA, S.L. PEDRO JIMÉNEZ SEPÚLVEDA MARÍN	SERVICIO: INVITACIÓN ALCALDES COMARCA DE BAZA Y HUESCAR SUMINISTRO: COMPRA DE LIBROS BIBLIOTECA	33,27 € 694,44 €	6,99 € 0,00 €	39,50 € 694,44 €
B19602408 A30014831	PINTURAS LA ANDALUZA 84, S.L. PLUS ULTRA, SEGUROS GRLES Y VIDA, S.A.	SUMINISTRO: PINTURAS, ROLLOS, RODILLOS, ... SERVICIO: SEGURO DE R.C. PARA V TRAIL DE SIERRA DE BAZA	1.651,00 € 356,49 €	346,71 € 0,00 €	1.997,71 € 356,49 €
B19580455 B18809004 B18798728 B18339754	PROVEEDORES DE BEBIDAS ALTIPLANO, S.L.U. REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L. SLOGAN PUBLICIDAD, S.L. SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO, S.L.	SUMINISTRO: BEBIDA PARA FIESTAS ANEJOS SERVICIO: MANTENIMIENTO 2992-GKM SUMINISTRO: 4 PLACAS METACRILATO 15X5 SUMINISTRO: COMBUSTIBLE VEHICULOS MANCOMUNIDAD	127,29 € 662,68 € 33,06 € 1.678,30 €	24,51 € 139,16 € 6,94 € 352,44 €	151,80 € 801,84 € 40,00 € 2.030,74 €
B18339754 B18778290 B19689983 B19689983	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO, S.L. TALLERES ANTONIO MOYA E HIJOS, S.L. TUEVENT GESTIÓN EVENTOS, S.L. TUEVENT GESTIÓN EVENTOS, S.L.	SUMINISTRO: COMBUSTIBLE VEHICULOS MANCOMUNIDAD SERVICIO: MANTENIMIENTO 1276-GJR SERVICIO: CONTRATACIÓN MOQUETA FERIA AGROGANADERA SERVICIO: CONTRATACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS FERIA AGROGANADERA	130,10 € 1.541,54 € 4.068,00 € 4.060,00 €	27,32 € 323,72 € 854,28 € 852,60 €	157,42 € 1.865,26 € 4.922,28 € 4.912,60 €
45713169W	YOLANDA MOLINA ROMÁN	SERVICIO: MATERIAL ELABORACIÓN DE PAN Y QUESO	290,57 €	61,02 €	351,59 €

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 16 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705674.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE8759243C25C15989F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### **C.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 7 de octubre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

##### <<<EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Visto expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos presentado para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la intervención Municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia, que se adopte el siguiente acuerdo:

Vista la relación del gasto procedente de ejercicios anteriores, correspondientes a servicios prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 1.948,00 euros.

Vista la memoria del concejal delegado del Área de fecha 6 de octubre de 2022

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 6 de octubre de 2022.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde a la Junta de Gobierno por existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno, la siguiente propuesta:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 17 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705874.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE8E759243C25C15989F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



**PRIMERO.** - Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente nº REC 01/2022, por un importe total de 1.948,00 euros, de las liquidaciones que a continuación se detallan:

Document					
Nº Registro	Fecha	o	Proveedor	Aplicación	Importe
2020-3275	25/05/2020	0	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE BAZA	04 9430	970,50
2020-3275	25/05/2020	0	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE BAZA	04 9430	977,50
					1.948,0
TOTAL					0

**SEGUNDO.** - Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a la aplicación 04 9430 46300.

**TERCERO.** - La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA con CIF: P1800019J, para el pago de las liquidaciones arriba detalladas por un importe total de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (1.948,00 €)

Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.>>>

Considerando lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente nº REC 01/2022, por un importe total de 1.948,00 euros, de las liquidaciones que a continuación se detallan:

Document					
Nº Registro	Fecha	o	Proveedor	Aplicación	Importe
2020-3275	25/05/2020	0	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE BAZA	04 9430	970,50
2020-3275	25/05/2020	0	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE BAZA	04 9430	977,50
					1.948,0
TOTAL					0

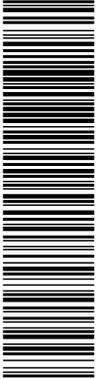
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 18 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705674.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE8759243C25C15983F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



2. Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a la aplicación 04 9430 46300.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA con CIF: P1800019J, para el pago de las liquidaciones arriba detalladas por un importe total de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (1.948,00 €)
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PROGRAMADOS U ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE BAZA CON LA EMPRESA COOPERATIVA C Y D SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS.**

En este momento se ausenta de la sesión la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Cano Ruiz, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por la Secretaria se da cuenta de la propuesta que efectúa el Concejala Delegado del Área de Contratación, de fecha 7 de octubre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que con fecha 10 de octubre de 2017 se formaliza contrato entre este Ayuntamiento y los adjudicatarios para la contratación de los servicios culturales programados u organizados por el ayuntamiento de baza con la Empresa Cooperativa C y D Sociedad Cooperativa de servicios culturales y deportivos, por una duración inicial de CUATRO AÑOS.

Resultando que, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del contrato formalizado, el contrato tiene una duración inicial de CUATRO AÑOS, si bien se podrá prorrogar anualmente hasta un máximo de dos más, año a año, sin que la duración del contrato pueda ser superior a 6 años incluidas las prórrogas, permaneciendo inalterables las características iniciales del mismo y siendo obligatoria para el contratista.

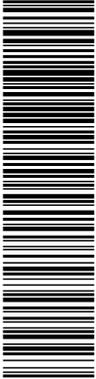
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 19 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705874.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE8759243C25C15983F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Se adoptó una primera prórroga por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2021, por un periodo de un año, desde el 9 de octubre de 2021 hasta el 8 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de Julio de 2019, PROPONGO:

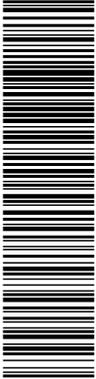
1.- Prorrogar el contrato de los servicios culturales programados u organizados por el ayuntamiento de baza con la Empresa Cooperativa C y D Sociedad Cooperativa de servicios culturales y deportivos, por una duración de UN AÑO MÁS, desde el 8 de octubre de 2022 hasta el 8 de octubre de 2023.>>>

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por la Sra. Técnica de Contratación, Sra. Secretaria Acctal., éste al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.4 del RD 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; así como por la Intervención Municipal, tanto de fiscalización previa, como de consignación, éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando establecido en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; el ya citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; el también citado Real Decreto 424/2017, de 28 de abril; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Pliegos de Cláusulas que rigió la adjudicación; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 20 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705674.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE8759243C25C15983F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes, acuerda:

1. Prorrogar el contrato de los servicios culturales programados u organizados por el ayuntamiento de baza con la Empresa Cooperativa C y D Sociedad Cooperativa de servicios culturales y deportivos, por una duración de UN AÑO MÁS, desde el 8 de octubre de 2022 hasta el 8 de octubre de 2023.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECTORIZACIÓN, SENSORIZACIÓN Y TELECONTROL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE BAZA”, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Cano Ruiz.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejale Delegado de Contratación, de fecha 7 de octubre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2022, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que han de regir la contratación del suministro e instalación de sectorización, sensorización y telecontrol de la red de abastecimiento de agua potable de Baza”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa operativo de crecimiento sostenible, 2014-2020, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, siendo el presupuesto base de licitación de 226.446,28 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 47.553,72 €, siendo el importe total del presupuesto de licitación de 274.000,00 €.

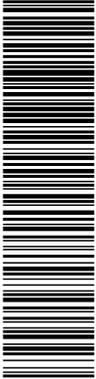
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 21 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705674.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE8759243C25C15983F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de septiembre de 2022, en la que se hace constar:

“””Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas correspondientes a las empresas licitadoras que a continuación se indican:

- INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO S.A

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres nº 1, que contienen la documentación administrativa, DEUC, resultando que los licitadores las han presentado correctamente.

Los licitadores han sido invitados y con antelación suficiente, para que puedan asistir a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del Sobre 2. No Asisten.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1.- Someter a informe técnico la documentación presentada por las licitadoras, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. El informe será emitido por:

- D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero municipal

Emitido el informe técnico se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación.

2.-Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.”””

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 26 de septiembre de 2022, en la que se hace constar:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 22 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705674.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE8759243C25C15989F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idiona=1



“””Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe técnico sobre la documentación presentada por la licitadora, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido el 22 de septiembre de 2022 por:

- D. Pedro Jabalera, Ingeniero municipal.

La Mesa de Contratación acuerda otorgar la puntuación que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes:

Empresa	Puntos
INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO S.A	27

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 3, que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado, correspondiéndoles la puntuación que se indica:

Empresa	Oferta económica (sin iva)	Puntos	Ampliación del plazo de garantía	Puntos
INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO S.A	181.365,35 €	50	24 MESES	15

La puntuación total obtenida es la siguiente:

Empresa	Oferta Criterios Cualitativos	Oferta Criterios Cuantitativos	TOTAL
INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO S.A	27	50	77

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

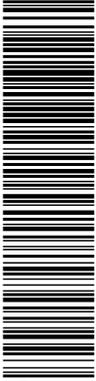
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 23 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705674.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE58759243C25C15983F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



1.- Proponer la adjudicación de la contratación del “suministro e instalación de sectorización, sensorización y telecontrol de la red de abastecimiento de agua potable de Baza”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa operativo de crecimiento sostenible, 2014-2020, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria a la empresa INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO S.A, por el precio de 181.365,35€ más el IVA 38.086,72€, siendo el importe total de 219.452,07€, por un plazo de ejecución de 10 meses, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

2.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.

3.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.””””

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de octubre de 2022, en la que se hace constar:

””””Por el Sr. Secretario se informa que el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

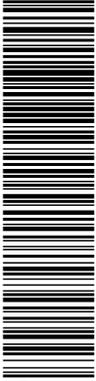
Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- 1.- Admitir la oferta presentada por “INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO S.A”.
- 2.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del suministro e instalación de sectorización, sensorización y telecontrol de la red de abastecimiento de agua potable de Baza, mediante procedimiento abierto a la empresa “INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO S.A”, por el precio de 181.365,35€ más el IVA 38.086,72€ siendo el importe total de 219.452,07€, por un plazo de ejecución y puesta en funcionamiento de DIEZ MESES, y un plazo de garantía de 24 meses, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 24 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705674.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE8759243C25C15983F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



3.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.””””

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 7 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizadas por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 745/2021 de 16 de abril, PROPONGO:

1. Nombrar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero Municipal de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas de “INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO S.A”.
4. Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del suministro e instalación de sectorización, sensorización y telecontrol de la red de abastecimiento de agua potable de Baza “mediante procedimiento abierto a la empresa “INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO S.A” por el precio de 181.365,35€ más el IVA 38.086,72€ siendo el importe total de 219.452,07€,por un plazo de ejecución y puesta en funcionamiento de DIEZ MESES, y un plazo de garantía de 24 meses, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

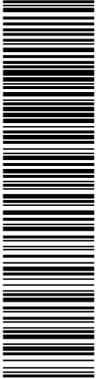
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 25 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705674.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE8759243C25C15983F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero Municipal de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta presentada por la empresa INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO S.A.
4. Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del suministro e instalación de sectorización, sensorización y telecontrol de la red de abastecimiento de agua potable de Baza”, mediante procedimiento abierto a la empresa “INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO S.A” por el precio de 181.365,35 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 38.086,72 €, siendo el importe total de 219.452,07 €, por un plazo de ejecución y puesta en funcionamiento de DIEZ MESES, y un plazo de garantía de 24 meses, por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la adjudicación.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.

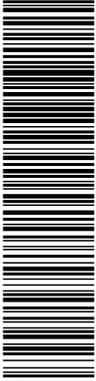
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 26 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705674.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE8759243C25C15989F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**F.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES GENERADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 10 de octubre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Mediante Providencia de Alcaldía, se ordena la incoación del expediente para la contratación de los servicios postales generados por el Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el procedimiento de contratación a que se refiere este pliego es garantizar la cobertura de los servicios referidos a la recepción y entrega de las comunicaciones postales relacionadas con el desempeño de las funciones administrativas y gubernativas del Ayuntamiento de Baza y cualesquiera otras que se pudieran derivar directa o indirectamente de las mismas.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

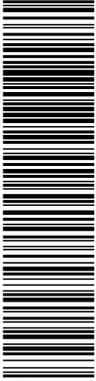
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 27 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705674.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE58759243C25C15989F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, mejor relación calidad- precio en la prestación del servicio objeto del contrato, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del servicio

La tramitación será ordinaria.

El presupuesto base de licitación tiene un importe de 90.829,44 €, más el IVA de 19.074,18€ siendo el importe total de 109.903,62 € para los DOS AÑOS de duración inicial del contrato.

El presupuesto de licitación, con la salvedad expresada del IVA, incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato y todos los factores que inciden en la valoración del mismo, sin que puedan presentarse ofertas que rebasen el mismo, suponiendo la contravención de esta regla la exclusión de la oferta de la licitación.

El presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

El valor estimado del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, se ha establecido teniendo en cuenta la duración del contrato, sus eventuales prórrogas y las modificaciones previstas en el PCAP es de: 136.244,16 €.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza de los ejercicios 2022 y siguientes, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria y gasto plurianual.

**Partida Presupuestaria 04920022201**

El crédito presupuestario para el resto de las anualidades estará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos correspondientes a las mismas.

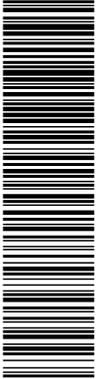
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 28 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705674.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE8759243C25C15989F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



La duración inicial del contrato será de DOS AÑOS desde su formalización, pudiéndose prorrogar POR UN AÑO MÁS, siendo la duración máxima del contrato de TRES AÑOS, si así lo acuerda el órgano de contratación, siendo ésta obligatoria para el contratista, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que son aplicables.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato

No podrá producirse la prórroga del contrato por el consentimiento tácito de las partes.  
ART. 29.2 LCSP.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego.

Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de Julio de 2019, PROPONGO:

1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de los servicios postales generados por el Ayuntamiento de Baza, con un presupuesto base de licitación de 90.829,44 €, más el IVA de 19.074,18€ siendo el importe total de 109.903,62 € para los DOS AÑOS de duración inicial del contrato.

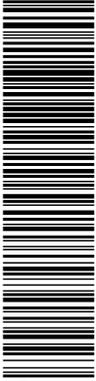
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 29 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705674.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE8759243C25C15989F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



- 2.- Designar a D. Pedro Jabalera, Ingeniero Municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

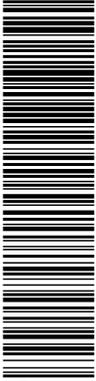
Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de los servicios postales generados por el Ayuntamiento de Baza, con un presupuesto base de licitación de 90.829,44 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 19.074,18 €, siendo el importe total de 109.903,62 € para los DOS AÑOS de duración inicial del contrato.
2. Designar a D. Pedro Jabalera, Ingeniero Municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
3. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 30 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705674.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE58759243C25C15983F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**G.- RECTIFICACIÓN DE ERROR APRECIADO EN EL ACUERDO 8-F DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2022, en el punto 8-F del Orden del Día, acordó aprobar el Proyecto Planes Provinciales 2022/2023, Urbanización C/ Trillo, C/ Cabeza y Plaza de la Encarnación, cuyo Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de 177.522,05 €, y el Presupuesto de Licitación asciende a la cantidad de 255.514,00 €; todo ello de conformidad con el informe técnico – jurídico emitido por el Área de Urbanismo de fecha 23 de septiembre de 2022, y obrante en el expediente.

Resultando que en dicho acuerdo se ha detectado un error en cuanto al Presupuesto de Licitación, dado que en el citado acuerdo se establece la cantidad de 255.514,00 €, cuando en realidad dicha cantidad es de 255.614,00 €.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 7 de octubre de 2022, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Rectificar el error apreciado en el acuerdo 8-F del Orden del Día, de los adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2022, en la siguiente forma:
  - En el Presupuesto de Licitación, donde dice “255.514,00 €”, debe decir “255.614,00 €”
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico;

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 31 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705674 LOBKG-FB8XX-6L4P1 FC1831BC4E3BA013CE58759243C25C15983F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**H.- APROBACIÓN PRECIOS CONTRADICTORIOS PROYECTO EN CALLES ROMERO Y ORÉGANO**

Asimismo, por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 7 de octubre de 2022 obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que por este Ayuntamiento se ejecuta proyecto de obra "2020/2/PAMVC-3U.I. ROMERO TRAMO 1: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN; U.I. ORÉGANO TRAMO 1: ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN DEL TERRENO dentro del Plan Provincial de Intervenciones Urbanísticas en Entornos de Viviendas-Cuevas de la Provincia de Granada.

Resultado que se remite Certificación única de obra – liquidación de fecha 08 de julio de 2021 firmada por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, D. José Miguel Martínez Sánchez en calidad de Director de obra, a Diputación de Granada y revisada por esta se requiere aprobación por órgano competente de los precios contradictorios que aparecen en dicha Certificación y cuya Acta de Manifestación se encuentra en el expediente.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del siguiente acuerdo:

1.- Aprobación de los siguientes precios contradictorios por no encontrarse en el proyecto y ser necesarios para la ejecución de la obra

Código	U m	Texto	Precio letra	Precio
D36RA005	UD	Arqueta de registro 51x51x80 cm	Ciento setenta y siete euros con catorce céntimos	177'14 €

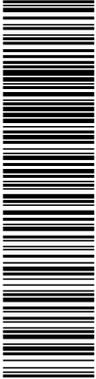
Considerando lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de los siguientes precios contradictorios por no encontrarse en el proyecto y ser necesarios para la ejecución de la obra

Código	U	Texto	Precio letra	Precio
--------	---	-------	--------------	--------

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 32 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7056874.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013CE8E759243C25C15983F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



m			
D36RA005	UD	Arqueta de registro 51x51x80 cm	Ciento setenta y siete euros con catorce céntimos
			177'14 €

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**I.- RECTIFICACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER DEFINITIVO DE UNA PLAZA VACANTE DE MAESTRO (2/A2), POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO – OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA.**

La Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2002, en el punto CUARTO del Orden del Día, acordó aprobar las bases de selección, para la provisión con carácter definitivo de 1 plaza de Maestro (2/A2) a jornada completa, mediante el procedimiento de concurso-oposición por promoción interna, al existir una plaza vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Baza, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020 y publicada en el BOP de Granada nº 203, de 30 de noviembre de 2020.

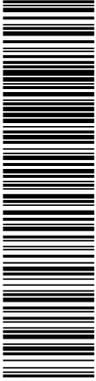
Consta en el expediente propuesta, de fecha 27 de septiembre de 2022, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Personal, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Habida cuenta de la recepción de comunicación por parte del Ministerio de la Presidencia, de fecha 26 de septiembre de 2022, por la que indica que no existe la obligatoriedad de insertar las convocatorias de promociones internas en el B.O.E., y que las bases del proceso selectivo para la promoción interna de una plaza de maestro establecen que el plazo de solicitudes será de 20 días desde la publicación en el B.O.E., se inicien los trámites oportunos para la rectificación de las bases, en el sentido de que el plazo de solicitudes empiece a contar desde la publicación en el BOP de la rectificación de las mismas.>>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/10/2022-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOBKG-FB8XX-6L4P1</b> Página 33 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/10/2022 12:16 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/10/2022 11:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/10/2022 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7056874.LOBKG-FB8XX-6L4P1.FC1831BC4E3BA013.CE5E8759243C25C15983F6D245) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



1. Aprobar la propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Personal, transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo, y, en consecuencia, rectificar las Bases de selección, para la provisión con carácter definitivo de 1 plaza de Maestro (2/A2) a jornada completa, mediante el procedimiento de concurso-oposición por promoción interna, al existir una plaza vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Baza, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020 y publicada en el BOP de Granada nº 203, de 30 de noviembre de 2020; y aprobadas por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2022.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; y Parque Móvil, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:34 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.**

En Baza, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA,

**LA SECRETARIA**  
Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)